

dad la auxiliar para hacer guardar el buen orden, como en los
antiguos, durante dicha fiesta y continuacion del mismo.
Se Presidente expuso que habia una persona que se com-
prometio por \$100.00 a derivar las aguas que en tiempos de lluvia
casan en las calles de la poblacion, como quedo expresado
en Cabildo de 24 de febrero anterior; pero que como era la
ciudad no se podian gastar sin solicitar permiso del Super-
visor, que habia remitido ese bato. El Ayuntamiento dispuso con
el acuerdo en el acuerdo siguiente. Y trascribiendo abajo es-
to para tratarlo en el presente acuerdo, se levanto la sesion
a la que asistieron todos los miembros que forman la corpora-
cion excepto levantandose la presente acta, que firmaron pa-
ante mi el dia doce febrero

M. Gonzalez

Luis Garcia

Juan Gonzalez

Ante mi

F. Rodriguez

Y. G.

Domingo Machado

Nº. 11

En la Villa de Gaya Garcia, Estado de Nvo Leon, a veintiun
dias del mes de Abril de mil novecientos dos, siendo la
dien del dia y estando reunido el P. Ayuntamiento, en la
Sala de acuerdos de esta corporacion, el Alcalde P. que presi-
be, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. IV
de la ley que trata sobre el contingente de hombres que debe-
dar el Estado para el Ejercito Nacional; y atendiendo a lo
dispuesto en la circular n° 54 expedida por la Sección 3^a de la Sub-
de Inspector, en 15 de enero de 1900; procedio en pro-
pria de la corporacion a sortear entre cinco individuos de esta munici-
palidad, uno que fue designado a este ministerio para el servicio de
las armas, designando la suerte para un fin al C. Mariano
Cedina de veintimil años de edad. Con lo que concluyó
esta diligencia, mandando sacar de esta acta los
expres respectivos para los efectos a que se refiere el
artículo VIII de la citada ley